



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12211-2022

Autoriza la creación del curso No Disciplinar BIOMÍMESIS, BIOMATERIALES Y DESAFÍOS SOCIOECOLÓGICOS para los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101, plan 2; del Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, y de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2, según solicitud realizada mediante los oficios CICIMA-119-2022, EAPL-A-174-2022, EIM-281-2022, EAQ-269-2022 y EB-401-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-9299-2015 del 28 de setiembre de 2015, acordó la creación de cursos de grado interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios.
2. Que estos cursos pueden ser diseñados y desarrollados por los centros o institutos de investigación por sí mismos o en conjunto con otras escuelas o facultades.



3. Que la creación de este curso fue aprobada en la Asamblea Ordinaria de Escuela de Artes Plásticas No. 440, el acuerdo No. 2, celebrada el 31 de marzo de 2022; la Asamblea de Escuela de Ingeniería Mecánica, No. 74-2022, el artículo No. 2. celebrada el 6 de abril de 2022; la Asamblea de Escuela de Arquitectura, sesión 02-2022, acuerdo 1. celebrada el 28 de abril; la Asamblea de Escuela de Biología, sesión No. 624, acuerdo IV, realizada el 20 de abril de 2022; y el artículo No. 7 de la Sesión No. 1-2022 del Consejo Científico del CICIMA, celebrada el 9 de marzo de 2022.

4. Que la creación de este curso ante esta Vicerrectoría está firmada por el Decanato de la Facultad de Ciencias y la Dirección de la Escuela de Biología, según consta en el oficio EB-401-2022 con fecha 25 de abril de 2022; el Decanato de la Facultad de Ingeniería y las direcciones de las Escuela de Ingeniería Mecánica y Escuela de Arquitectura, según consta en los oficios EIM-297-2022 y EAQ-270-2022, ambos con fecha del 28 de abril de 2022; el Decanato de la Facultad de Artes y la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, según consta en el oficio EAPL-A-175-2022 con fecha del 7 de abril de 2022, y la Dirección del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA), según consta en el oficio CICIMA-119-2022 con fecha 31 de marzo del 2022.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acuerdos de las Asambleas de las Escuelas involucradas y del Consejo Científico del CICIMA, programa de curso y justificación académica para la creación del curso.



CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.



2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la creación del curso No Disciplinar para los planes de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101, plan 2; del Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, y de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2, entregado a la Jefatura del CEA el 23 de noviembre de 2022, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de creación de curso. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que proponen la Unidades Académicas involucradas, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de las carreras.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la creación del curso No Disciplinar BIOMÍMESIS, BIOMATERIALES Y DESAFÍOS SOCIOECOLÓGICOS para los planes de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101, plan 2; del Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, y de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar la creación del curso No Disciplinar para los planes de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101, plan 2; del Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con varios énfasis, código 110213, plan 1; del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica, código 420401, plan 2, y de la Licenciatura en Arquitectura, código 420601, plan 2:**

Rige a partir de I ciclo de 2023

1.1. Creación de curso No Disciplinar

SIGLA:	ND-0008
NOMBRE:	BIOMÍMESIS, BIOMATERIALES Y DESAFÍOS SOCIOECOLÓGICOS
CRÉDITOS:	3
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS:	AQ-0106 o IM-0451 o AP-7003 o AP-7011 o AP-7015 o AP-7007 o B-0304 y B-0305
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	MIXTO



2. Se adjunta:

- 2.1.** Las adiciones a las Resoluciones: VD-11958-2021, Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12178-2022, VD-11516-2020 y VD-R-10518-2018, y las mallas curriculares de los planes de estudios involucrados actualizadas por el CEA.
- 2.2.** El informe curricular CEA-27-2022.
- 2.3.** Los oficios de solicitud de creación de curso.
- 2.4.** La propuesta elaborada por las Unidades Académicas involucradas, con los anexos respectivos.

3. Las Unidades Académicas deben atender:

- 3.1.** Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2.** El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para las unidades académicas según lo indicado mediante los oficios EB-401-2022 con fecha 25 de abril de 2022; EIM-297-2022 y EAQ-270-2022, ambos con fecha del 28 de abril de 2022; EAPL-A-175-2022 con fecha del 7 de abril de 2022, CICIMA-486-2022 del 15 de noviembre de 2022, y las implicaciones presupuestarias para la



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12211-2022

Página 7

Vicerrectoría de Docencia serán cubiertas según señala el oficio VD-2124-2022 del 29 de junio de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

ALCS

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)
 - Facultad de Artes
 - Facultad de Ciencias
 - Facultad de Ingeniería
 - Escuela de Arquitectura
 - Escuela de Artes Plásticas
 - Escuela de Biología
 - Escuela de Ingeniería Mecánica
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo